



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0033407

BARRANQUILLA 18 febrero 2026.

SEÑOR
ANONIMO

BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA A FONDO EXT-QUILLA-2025-0208697 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Cordial saludo.

Dando alcance al contenido del oficio **QUILLA-2025-0281481** de fecha 12 de noviembre de 2025, nos permitimos dar respuesta de fondo a la petición del asunto, a través de la cual dio cuenta de la presunta comisión de un comportamiento contrario a la integridad urbanística en relación al predio ubicado en la Carrera 3B N° 37C-14, de esta ciudad, nos permitimos indicarle lo siguiente:

En virtud de comisión otorgada al jefe de la Oficina de Gestión Urbanística de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, se procedió a efectuar visita técnica de verificación el día 28 de octubre de 2025 originando acta de visita 2041-2025 e informe de inspección ocular 1608 de 2025.

En el informe técnico y acta de visita referenciados consta lo siguiente:

“Dirección no concuerda K 3B 37C 14”

Como quiera que del informe técnico de la referencia se concluye que no fue posible encontrar la direccion exacta del lugar de los hechos denunciados en su petición, no hay mérito para adelantar el procedimiento previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, procediéndose al archivo de la presente actuación.

Lo anterior, sin perjuicio de que, en caso de evidenciarse en el futuro la comisión de comportamientos contrarios al urbanismo en mismo inmueble, se puedan adelantar acciones de competencia de las Inspecciones de Policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. Valga la pena recalcar, que, para futuras solicitudes le recomendamos colocar la direccion exacta del inmueble objeto de la visita.

Atentamente,

DAIRO ALBERTO BALDOVINO MORALES
INSPECTOR 30 DE POLICÍA URBANA
INSPECCIÓN TREINTA

Aprobado el: 18/febrero/2026 09:46:31 a. m.

Hash: CEE-e20d0df2d749950d69d502e75d68f23e59eff710

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Milena Gutierrez Vergara	dgutierrez [12/febrero/2026 10:22:07 a. m.]

Aprobó	Dairo Alberto Baldovino Morales	dbaldovino [18/febrero/2026 09:46:31 a. m.]
<i>Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</i>		